

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Décima Primera

Tomo CXC

Tepic, Nayarit; 2 de Junio de 2012

Número: 080

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL TERCER TRIMESTRE DEL 2011

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Ejecutivo.- Nayarit

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL TERCER TRIMESTRE DEL 2011.

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de los fondos e incentivos que fueron recibidas por el Estado durante el tercer trimestre del año 2011, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución lo establecido por la Legislatura Local, tal y como se establece en el artículo 7 en sus fracciones III, IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 16 de diciembre de 1998 y reformada en el mismo órgano oficial con fecha 19 de diciembre de 2009 y el “Acuerdo por el que se dan a conocer el porcentaje y montos estimados, que recibirán cada uno de los veinte municipios del Estado de Nayarit del Fondo de Fiscalización, Fondo de Compensación e Incentivo por Venta de Gasolina y Diesel, para el Ejercicio Fiscal 2011”, publicado en el Periódico Oficial el día 29 de enero de 2011.

Toda vez que la Ley de Coordinación Fiscal, vigente para el ejercicio fiscal del 2011, establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas, de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones que reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7, 18, 31 fracciones I y II, 32 fracción XIV y 33 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO DE COMPENSACIÓN

DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

MUNICIPIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
TEPIC	\$ 1,737,546.77	\$ -	\$ -	\$ 1,737,546.77
ACAPONETA	228,120.37	-	-	228,120.37
AMATLAN DE CAÑAS	79,033.83	-	-	79,033.83
AHUACATLAN	97,594.80	-	-	97,594.80
COMPOSTELA	371,219.50	-	-	371,219.50
IXTLAN DEL RIO	159,863.88	-	-	159,863.88
JALA	137,710.46	-	-	137,710.46
ROSAMORADA	302,364.27	-	-	302,364.27
RUIZ	154,475.21	-	-	154,475.21
SAN BLAS	202,973.24	-	-	202,973.24
SANTA MARIA DEL ORO	135,914.24	-	-	135,914.24
SANTIAGO IXCUINTLA	514,318.63	-	-	514,318.63
TECUALA	272,427.22	-	-	272,427.22
TUXPAN	163,456.33	-	-	163,456.33
XALISCO	232,910.30	-	-	232,910.30
SAN PEDRO LAGUNILLAS	49,096.77	-	-	49,096.77
LA YESCA	138,309.20	-	-	138,309.20
EL NAYAR	432,889.84	-	-	432,889.84
HUAJICORI	119,748.23	-	-	119,748.23
BAHIA DE BANDERAS	457,438.24	-	-	457,438.24
SUMA	\$ 5,987,411.33	\$ -	\$ -	\$ 5,987,411.33

Recursos recibidos de la Federación en Julio, Agosto y Septiembre de 2011 y participados a Municipios con fundamento en lo establecido en el Capítulo I, artículo 6 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal. Estos recursos se originan de las Declaraciones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel de Abril, Mayo y Junio de 2011.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO DE FISCALIZACIÓN

DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

MUNICIPIO	JUL	AJUSTE SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2011	AGO	SEP	TOTAL
TEPIC	\$ 865,452.08	\$ 710,119.11	\$ 865,452.08	\$ 865,452.08	\$ 3,306,475.35
ACAPONETA	89,184.08	73,177.15	89,184.08	89,184.08	340,729.39
AMATLAN DE CAÑAS	26,633.05	21,852.90	26,633.05	26,633.05	101,752.05
AHUACATLAN	36,406.65	29,872.32	36,406.65	36,406.65	139,092.27
COMPOSTELA	161,997.38	132,921.79	161,997.38	161,997.38	618,913.93
IXTLAN DEL RIO	66,216.12	54,331.53	66,216.12	66,216.12	252,979.89
JALA	41,293.45	33,882.02	41,293.45	41,293.45	157,762.37
ROSAMORADA	82,831.24	67,964.53	82,831.24	82,831.24	316,458.25
RUIZ	53,999.13	44,307.26	53,999.13	53,999.13	206,304.65
SAN BLAS	96,514.28	79,191.71	96,514.28	96,514.28	368,734.55
SANTA MARIA DEL ORO	55,709.51	45,710.66	55,709.51	55,709.51	212,839.19
SANTIAGO IXCUINTLA	216,973.87	178,030.99	216,973.87	216,973.87	828,952.60
TECUALA	95,781.26	78,590.26	95,781.26	95,781.26	365,934.04
TUXPAN	73,301.98	60,145.61	73,301.98	73,301.98	280,051.55
XALISCO	110,441.65	90,619.38	110,441.65	110,441.65	421,944.33
SAN PEDRO LAGUNILLAS	18,325.50	15,036.40	18,325.50	18,325.50	70,012.90
LA YESCA	31,031.17	25,461.64	31,031.17	31,031.17	118,555.15
EL NAYAR	78,677.46	64,556.28	78,677.46	78,677.46	300,588.66
HUAJICORI	27,121.73	22,253.87	27,121.73	27,121.73	103,619.06
BAHIA DE BANDERAS	215,507.84	176,828.09	215,507.84	215,507.84	823,351.61
SUMA	\$ 2,443,399.43	\$ 2,004,853.50	\$ 2,443,399.43	\$ 2,443,399.43	\$ 9,335,051.79

Recursos recibidos de la Federación en el mes que se indica y participados a Municipios con fundamento en lo establecido en el Capítulo I, artículo 6 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL
DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

MUNICIPIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
TEPIC	\$ 1,053,834.15	\$ 1,040,958.11	\$ 967,519.68	\$ 3,062,311.94
ACAPONETA	108,596.69	107,269.82	99,702.06	315,568.57
AMATLAN DE CAÑAS	32,430.24	32,034.00	29,774.04	94,238.28
AHUACATLAN	44,331.25	43,789.60	40,700.29	128,821.14
COMPOSTELA	197,259.19	194,849.02	181,102.64	573,210.85
IXTLAN DEL RIO	80,629.32	79,644.17	74,025.36	234,298.85
JALA	50,281.75	49,667.40	46,163.42	146,112.57
ROSAMORADA	100,861.03	99,628.68	92,599.99	293,089.70
RUIZ	65,753.06	64,949.67	60,367.55	191,070.28
SAN BLAS	117,522.44	116,086.52	107,896.75	341,505.71
SANTA MARIA DEL ORO	67,835.74	67,006.90	62,279.64	197,122.28
SANTIAGO IXCUINTLA	264,202.35	260,974.25	242,562.81	767,739.41
TECUALA	116,629.87	115,204.85	107,077.28	338,912.00
TUXPAN	89,257.55	88,166.98	81,946.90	259,371.43
XALISCO	134,481.38	132,838.25	123,466.66	390,786.29
SAN PEDRO LAGUNILLAS	22,314.39	22,041.74	20,486.72	64,842.85
LA YESCA	37,785.70	37,324.02	34,690.85	109,800.57
EL NAYAR	95,803.10	94,632.56	87,956.33	278,391.99
HUAJICORI	33,025.29	32,621.78	30,320.35	95,967.42
BAHIA DE BANDERAS	262,417.19	259,210.93	240,923.86	762,551.98
SUMA	\$ 2,975,251.68	\$ 2,938,899.25	\$ 2,731,563.18	\$ 8,645,714.11

Recursos recaudados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2011 y participados a municipios conforme a los factores de distribución aprobados por el H. Congreso del Estado de Nayarit. Estos recursos corresponden a las Declaraciones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel de junio, julio y agosto de 2011.

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, el día 9 del mes de abril del año dos mil doce.

ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- *RÚBRICA*.- **LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA**, VARGAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- *RÚBRICA*.- **ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- *RÚBRICA*.

COPIA DE INTERNET